

RESOLUCION H-Nro. 00446

Mendoza, 27 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° 15407, Licitación Pública N° 1007-2025 “Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la Central Telefónica y sus componentes, para la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución N° 419 de fecha 28/06/2025 por medio de la cual se autoriza el llamado de la presente licitación pública para el día 13/08/2025 hasta la suma de pesos trece millones ochocientos mil (\$13.800.000);

Que glosan constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial, agregando el listado de oferentes invitados a participar;

Que obra acta de apertura de propuestas de fecha 13/08/2025 de la cual surge que se recibió una propuesta perteneciente al Sr. Franco Alejandro Delicio;

Que glosa presupuesto y documentación presentada por el oferente Franco Alejandro Delicio, con CUIT N° 20-39089569-1;

Que obra solicitud de mejora de oferta, fijando como fecha para la recepción de la misma el día 18/08/2025 a las 10:00 hs. El oferente da cumplimiento a lo solicitado vía correo electrónico el día 14/08/2025;

Que glosa informe emitido por la Dirección de TIC, Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores del cual mana que habiendo analizado el presupuesto y la posterior mejora de oferta enviada por el proveedor BYTON TELECOMUNICACIONES, la misma se ajusta a lo solicitado;

Que glosa acta de pre adjudicación de fecha 21/08/2025, en la cual, luego de un análisis detenido del expediente, se sugiere adjudicar por ser el único oferente y



RESOLUCION H-Nro. 00446

Mendoza, 27 de agosto de 2025

ajustarse a lo solicitado, al oferente DELICIO, FRANCO ALEJANDRO, CUIT N° 20-39089569-1, seis meses (06) del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes para la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, por la suma total de pesos trece millones setecientos noventa y cuatro mil ciento ocho (\$13.794.108), siendo el monto mensual de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil dieciocho (\$ 2.299.018);

Que obra dictamen legal emitido por Secretaria Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 144, inc. a y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta al Vicegobernador de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;

LA PRESIDENTE DEL H. SENADO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR la Licitación Pública N° 1007/2025, expediente N° 15407 "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la Central Telefónica y sus componentes, para la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza" al proveedor Franco Alejandro Delicio, CUIT 20-39089569-1, "seis (6) meses de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes, de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, según pliego de condiciones técnicas", precio mensual pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil dieciocho (\$ 2.299.018), totalizando la presente contratación



RESOLUCION H-Nro. 00446

Mendoza, 27 de agosto de 2025

la suma de pesos trece millones setecientos noventa y cuatro mil ciento ocho (\$13.794.108) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheques respectivo.

ARTÍCULO 3: REINTEGRAR al adjudicatario la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales la correspondiente garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR , por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria el monto adjudicado en el ARTICULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.